

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22771 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º- Que en el procedimiento n.º 75/2015, por auto de fecha 27/5/2015, se ha declarado en concurso Voluntario-Abreviado al deudor Roderigo 2000 S.L., con CIF n.º B-80900350.

2.º - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: D. José Guillermo Martín Reyes, domiciliado en paseo de la Habana 9-11.- 28036 Madrid, teléfono: 915 158 036.; Fax: 91 233 06 98.

B) También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: gmartínabogado@gmail.com.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 24 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150030426-1